



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2021-22.**

En Ciudad Real, a veintiséis de Octubre de dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,

D<sup>a</sup>. Luisa María Márquez Manzano,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 75.087 € + IVA (15.768 €), con el siguiente desglose:

*Lote 1. Instalación de árbol navideño*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Valor estimado: 12.396,69 € + IVA (2.603,30 €)

*Lote 2: alumbrado extraordinario de calles y paseos*

Valor estimado: 62.690,08 € + IVA (13.164,91 €).

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por la Jefa de Negociado de Festejos, D<sup>a</sup>. Sonia Muñoz Cantero, y por el Jefe de servicio de mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, sobre valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, según se reflejan en el pliego de cláusulas administrativas, el cual se transcribe a continuación, y la apertura de la proposición económica, en su caso:

**“ INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LA ILUMINACIÓN EXTRADORDINARIA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2021-2022.**

**A.- Objeto del Contrato.**

*Es objeto de esta contratación la instalación de un árbol navideño con motivo de la celebración de la Navidad 2021-2022, en régimen de alquiler así como los servicios de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje, de acuerdo con lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y administrativas.*

*El presente informe se realiza para el **LOTE 1** “Instalación de un árbol Navideño con motivo de la Navidad 2021-2022”.*

**B.- Empresas que han presentado propuesta.**

*Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido ofertas de las siguientes empresas:*

**1.- Iluminaciones Jesús Nazareno**, con CIF: B-23411317 y domicilio en calle Arjona nº 15, 23658 Jamilena, Jaén.

**2.- Factoria de Ideas Europa Eventos**, con CIF: B-13602222 y domicilio en calle Ciruela nº 25, 4º-D, 13001 Ciudad Real.

**C.- Criterios de adjudicación.**

*Presentadas ofertas por las empresas Iluminaciones Jesús Nazareno y Factoria de Ideas Europa Eventos y en atención a la Cláusula Décimo cuarta “Criterios de Valoración de las ofertas” del pliego de Cláusulas administrativas particulares, concretamente el apartado 2)*



**Criterios evaluables mediante juicio de valor:** 2.1.1.-) Diseños específicos para la ciudad, se establece la siguiente valoración:

### **2.1.- Características estéticas de las instalaciones ornamentales.**

En relación a este apartado y considerando que los criterios establecidos en el pliego son: 2.1.1.-) En función de los diseños específicos para la ciudad según la composición, colorido y tamaño de los motivos, hasta 10 puntos.

La empresa **Iluminaciones Jesús Nazareno** presenta propuestas de forma detallada y ajustadas a los requerimientos técnicos y criterios evaluables exigidos en el pliego de referencia y apropiada para su ubicación en la Plaza Mayor, con detalle de los elementos a instalar e incluyendo fotomontajes para cada caso, color y formas.

Presentan 4 opciones de diseños a elegir, todos ellos con una altura de 17,50 metros + 1 metro de estrella en punta y base de 10 metros de diámetro.

- Opción 1: Cono decorado en su totalidad por guirnalda blanca y roja en Led, formando un lazo redondeando la estructura del árbol. Iluminación fija.

- Opción 2: Cono decorado en su totalidad con hilo luminoso blanco Led, realizando figuras por todo el cono. Iluminación fija.

- Opción 3: Cono decorado con motivos ornamentales navideños (estrellas/copos o estrellas fugaces) de color blanco cálido distribuidas por todo el cono. Guirnaldas de microlámparas RGB compuesto por luces Led de colores autoanimadas con efecto destellos flash. Tiene 10 posiciones fijas de multicolor con posibilidad de mantener fijo cualquier color. La guirnalda realiza juegos de luz automáticos.

- Opción 4: Cono decorado con motivos ornamentales navideños (estalactitas y copos de nieve), distribuidas por todo el cono. Copos y estalactitas perfiladas con hilo luminoso blanco y rellenos de guirnalda azul.

La variedad de modelos aportados es muy amplia con diseños innovadores y actuales.

La puntuación otorgada es de **8 puntos**.

La empresa **Factoria de Ideas Europa Eventos** presenta una propuesta ajustada a los requerimientos técnicos y criterios evaluables exigidos en el pliego de referencia, presentando una oferta de árbol apropiada para la Plaza Mayor, con detalle de los elementos a instalar e incluyendo fotomontaje, color y forma.

Presenta un árbol con una altura de 18 metros + 3 metros de estrella en punta y base de 6 metros de diámetro. Guirnaldas de color blanco en Led.

La puntuación otorgada es de **4 puntos**.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

*La valoración emitida en el presente informe, es realizada a juicio técnico de la que suscribe, considerando que la empresa Iluminaciones Jesus Nazareno, por sus diseños, con nuevas formas más originales y oferta variada adecuado a la ornamentación de la Plaza Mayor, según los criterios de valoración, diseños específicos para la ciudad, composición, colorido y tamaño de los motivos ofertados es la más adecuada.*

*Por lo tanto la valoración para el apartado 2.1.1.) Diseños específicos para la ciudad :*

LICITADORES	DISEÑOS ESPECIFICOS
ILUMINACIONES JESUS NAZARENO	8
FACTORIA DE IDEAS	4

*Por todo lo que antecede, les informo de la valoración otorgada en base a los criterios técnicos enunciados, que sirven de base para aquellos cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, sujetos a revisión y superior criterio del órgano encargado de la tramitación, para su conocimiento e incorporación al expediente de referencia. Lo que se informa a los efectos oportunos, en Ciudad Real a 20 de octubre de 2021. JEFA DEL NEGOCIADO DE FESTEJOS.- Sonia Muñoz Cantero.”*

**“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LA ILUMINACIÓN EXTRADORDINARIA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2021-2022.**

**A.- Objeto del Contrato.**

*Es objeto de esta contratación el suministro e instalación de la iluminación extraordinaria con motivo de la celebración de la Navidad 2021-2022, en régimen de alquiler así como los servicios de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos de ornamentación y luminarias navideñas del año 2021/2022, de acuerdo con lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y administrativas.*

*El proyecto de iluminación ornamental navideña persigue promover la imagen*



de la ciudad como apoyo a los sectores del comercio y hostelería locales, generando por lo tanto una mayor afluencia de visitantes a la ciudad.

El presente informe se realiza para el **LOTE 2** “Alumbrado Extraordinario de calles y paseos con motivo de la Navidad 2021-2022”.

### **B.- Empresas que han presentado propuesta.**

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha recibido oferta de la empresa **Iluminaciones Jesús Nazareno**, con CIF: B-23411317 y domicilio en calle Arjona nº 15, 23658 JAMILENA, Jaén.

### **C.- Criterios de adjudicación.**

Presentada oferta por Iluminaciones Jesús Nazareno y en atención a la Cláusula Décimo cuarta “Criterios de Valoración de las ofertas” del pliego de Cláusulas administrativas particulares, concretamente el apartado **2) Criterios evaluables mediante juicio de valor: 2.1.1.-) Diseños específicos para la ciudad**, se establece la siguiente valoración:

- **2.1.- Características estéticas de las instalaciones ornamentales.**

En relación a este apartado y considerando que los criterios establecidos en el pliego son: 2.1.1.-) En función de los diseños específicos para la ciudad según la composición, colorido y tamaño de los motivos, hasta 10 puntos.

La empresa licitadora presenta una propuesta ajustada a los requerimientos técnicos y criterios evaluables exigidos en el pliego de referencia, presentando una oferta de elementos variada y apropiada para cada una de las calles, con detalle de los elementos a instalar, incluyendo las cantidades y fotomontajes para cada caso, color y formas.

La valoración emitida en el presente informe, es realizada a juicio técnico de la que suscribe, considerando que al no existir una posible comparativa con otras empresas del sector en aspectos fundamentales según los criterios de valoración, diseños específicos para la ciudad, composición, colorido y tamaño de los motivos ofertados, se valora positivamente los motivos propuestos por su diseño original, luminosidad y adecuación a la ornamentación de la ciudad. La puntuación otorgada es de 10 puntos.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por lo tanto la valoración para el apartado 2.1.1.) Diseños Específicos para la ciudad:

LICITADORES	DISEÑOS ESPECIFICOS
ILUMINACIONES JESUS NAZARENO	10

Por todo lo que antecede, les informo de la valoración otorgada en base a los criterios técnicos enunciados, que sirven de base para aquellos cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, sujetos a revisión y superior criterio del órgano encargado de la tramitación, para su conocimiento e incorporación al expediente de referencia.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Ciudad Real a 20 de octubre de 2021. JEFA DEL NEGOCIADO DE FESTEJOS.- Sonia Muñoz Cantero”

“D. Fermín Merino Vera, como Jefe de Servicio de Mantenimiento Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, con relación al procedimiento abierto de SUMINISTRO E INSTALACION DE LA ILUMINACION EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2021-2022, formula el presente,

#### **INFORME-PROPUESTA:**

**PRIMERO.-** Que recibida la documentación, remitida por la secretaria de la mesa de contratación, correspondiente al sobre B, relativo a DOCUMENTACION ACREDITATIVA PARA LA VALORACION DEL CRITERIO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Se recibe documentación las siguientes empresas:

- ILUMINACIONES JESUS NAZARENO S.L.
- FACTORIA DE IDEAS EVENTOS, S.L.

**SEGUNDO.-** En atención a la cláusula decimocuarta “Criterios de valoración de las ofertas (art. 145 LCSP)” del pliego de condiciones económico-administrativas. Concretamente las relativas al punto 2º para aquellos criterios evaluables mediante juicio de valor, se desarrollan los siguientes apartados:

**2- Criterios evaluables mediante juicio de valor: Hasta 15 puntos.**



**2.1.- Características estéticas y calidad técnica de las instalaciones ornamentales.**

En este criterio se valorarán los diseños, las características estéticas propuestas por los licitadores en los motivos luminosos objeto del presente contratos. La puntuación se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

**2.1.1.- Diseños específicos para la ciudad.** Se tendrá en cuenta la composición, colorido y tamaño los motivos, hasta un máximo de **10** puntos.

**2.1.2.- Calidad Técnica.** Se tendrá en cuenta la calidad técnica, tecnología y definición de los modelos de instalación, hasta un máximo de **5** puntos.

**TERCERO.- Calidad Técnica.** Se puede comprobar que todas y cada una de las propuestas ofertadas, concurren con la utilización de la misma tecnología, aparentemente igual calidad e igual o similar modelos de instalación, para el lote nº 1 la empresa ILUMINACIÓN JESUS NAZARENO S.L. presenta tecnología RGB, para alguna de las propuestas presentadas, suponiendo esta tecnología la posibilidad de modificación del color suponiendo un plus sobre la tecnología led norma estima mayor valoración para esta en este lote.

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, y a tenor de las propuestas realizadas relativas al apartado de referencia, se estima la siguiente valoración:

**PUNTUACIONES TOTALES**

	ILUMINACION JESUS NAZARENO S.L.	FACTORIA DE IDEAS EVENTOS, S.L
<b>Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor</b>		
<b>Características estéticas y calidad técnica de las instalaciones ornamentales</b>		
<b>LOTE1</b>		
Diseños específicos para la ciudad	a valorar por festejos	
Calidad técnica	4,00	2,00
<b>TOTALES</b>	<b>4,00</b>	<b>2,00</b>



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ILUMINACION JESUS NAZARENO S.L.

<b>Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor</b>	
<b>Características estéticas y calidad técnica de las instalaciones ornamentales</b>	
<b>LOTE2</b>	
Diseños específicos para la ciudad	a valorar por festejos
Calidad técnica	2,00
<b>TOTALES</b>	<b>2,00</b>

Por todo lo que antecede. **INFORMO:**

*Que según la documentación aportada por los ofertantes, las ofertas presentadas cumplen con los requisitos mínimos exigidos.*

*Que la ofertas se ajustas a los requisitos técnicos solicitados*

*Que las valoraciones otorgadas en base a los criterios técnicos enunciados, que sirvende base para aquellos cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, sujetos a revisión y superior criterio del órgano encargado de la tramitación, para su conocimiento, aprobación o rechazo, si así procede al expediente de referencia.*

*Lo que informo a los efectos oportunos.”*

Visto las actas de la Mesa de Contratación de 5 de Octubre de 2021 y 14 de Octubre 2021, así como los informes emitidos por la Jefa de Negociado de Festejos y por el Jefe de servicio de Mantenimiento transcritos anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

**PRIMERO.**- Admitir los informes presentados por la Jefa de Negociado de Festejos, D<sup>a</sup>. Sonia Muñoz Cantero, y por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, transcritos anteriormente.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**SEGUNDO**.- Se procede a la apertura de las ofertas económicas, de las empresas presentadas y admitidas, resultando lo siguiente:

**LOTE 1**

ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L. .... 12.300 € + IVA  
FACTORIA DE IDEAS EUROPA EVENTOS, S.L. .... 8.900 € + IVA

Se procede a otorgar la siguiente puntuación:

- Criterios evaluables de forma automática:  
. por la baja en la oferta económica:

ILUMINACIONES JESUS NAZARENO: 14,47 puntos.  
FACTORIA DE IDEAS EUROPA EVENTOS, S.L.: 20 puntos

**PUNTUACION TOTAL LOTE 1**

Criterios evaluables juicio valor

ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L. 12 puntos  
FACTORIA DE IDEAS EUROPA EVENTOS, S.L. 6 puntos

Criterios evaluables de forma automática

ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L. 14,47 puntos  
FACTORIA DE IDEAS EUROPA EVENTOS, S.L. 20 puntos

**TOTAL LOTE 1:**

ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L. 26,47 puntos  
FACTORIA DE IDEAS EUROPA EVENTOS, S.L. 26 puntos

Núm. Orden	licitadores	Puntos Juicio valor (15 p.)		TOTAL P.J.VALOR	P. Automáticos (20Puntos) Oferta	Puntos Precio	Total Puntos
		Diseños Espec (10)	Calidad Tec (5)				
1	ILUMINACIONES JESÚS NAZANENO	8,00	4,00	<b>12,00</b>	12.300,00	<b>14,47</b>	<b>26,47</b>
2	FACTORIA DE IDEAS EVENTOS, S.L.	4,00	2,00	<b>6,00</b>	8.900,00	<b>20,00</b>	<b>26,00</b>



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## **LOTE 2**

ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L.  
Oferta económica: 62.600 € + IVA

Se procede a otorgar la siguiente puntuación:

- Criterios evaluables de forma automática:  
. por la baja en la oferta económica:

ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L. : 20 puntos

### **PUNTUACION TOTAL LOTE 2**

Criterios evaluables juicio valor  
ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L. 12 puntos

Criterios evaluables de forma automática  
ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L. 20 puntos

**TOTAL 32 PUNTOS**

**TERCERO.-** Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

### **LOTE 1**

- 1ª.- ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L.**
- 2ª.- FACTORIA DE IDEAS EUROPA EVENTOS, S.L**

### **LOTE 2**

- 1ª.- ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L.**

**CUARTO.-** Requerir a **ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L.**, por importe de:

Lote 1: 12.300 € + IVA

Lote 2: 62.600 € + IVA

para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél



en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

. Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.

. Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.

. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al artículo 71 LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (art. 85 LCSP).

. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).

. Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, (importe:  
LOTE 1: 615 €  
LOTE 2: 3.130 €).

. Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el presente pliego.

. Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma oficial al Castellano de acuerdo con el art. 23 del R.G.L.C.A.P.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil, que cubra la responsabilidad que pudiera derivarse por sus actuaciones con respecto a terceros, por una cuantía mínima del presupuesto base de licitación por el total de duración del contrato.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 97, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

**QUINTO.**- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Festejos del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las dieciocho horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA